



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 088-2020-MDP/T.

Pocolay, 19 JUN. 2020

VISTOS:

El Registro N° 3018-2020-GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 460-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 304-2020-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores en mérito de lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas.

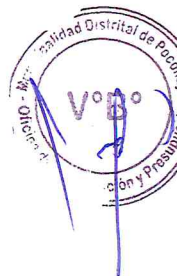
Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, se estableció lineamientos para establecer el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 para el reinicio de las actividades laborales.

Que, a través del Decreto Supremo N° 019-2020-SA, se establece medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y se prorroga el estado de Emergencia Nacional por noventa (90) días por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, con Informe N° 019-2020-MAM/CSST-MDP-T, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el pasado 29 de mayo, aprueba el Plan en el trabajo de la IOAAR "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL (LA) ZONA RECREATIVA ACTIVA Y ZONA DE RECREACION PASIVA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA".

Que, el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud el pasado 16 de los corrientes ha Aprobado mediante el registro N° 058953-2020, el proyecto del IOAAR "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL (LA) ZONA RECREATIVA ACTIVA Y ZONA DE RECREACION PASIVA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA".

Que, mediante el Informe N° 460-2020-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto da su opinión Favorable de Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID -19 de la IOAAR "REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL (LA) ZONA RECREATIVA ACTIVA Y ZONA DE RECREACION PASIVA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/. 80,759.44 Soles.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 088 -2020-MDP/T.

Pocolay, 19 JUN. 2020

Que, a través del Informe N° 304-2020-FFL/USLP-MDP-T el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos da su opinión favorable para la implementación del Plan COVID-19 en la IOARR "REMDELACION DE LOSA DEPORTIVA; RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL (LA) ZONA RECREATIVA ACTIVA Y ZONA DE RECREACION PASIVA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/. 50,759.44 Soles.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174 -2019-/MDP-T. Y contando con el visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

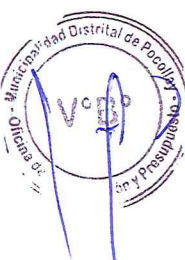
ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, EL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID 19 EN LA IOARR "REMDELACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO RECREATIVO; EN EL (LA) ZONA RECREACIÓN ACTIVA Y ZONA DE RECREACIÓN PASIVA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", el cual consta de 111 folios que forman parte integrante de la presente resolución; y con un presupuesto de S/. 50,759.44 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente resolución, debiendo realizar las acciones técnicas administrativas correspondientes.

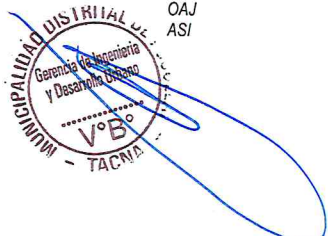
ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes para su conocimiento y procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. archivo
GIDU
OPP
USLP
OAJ
ASI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

GUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal